



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20.9.18 Hs. 9:50
Numero:	1002 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 109/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 17 de Septiembre de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la Sesión Ordinaria del Corriente mes y año la presente resolución con el objeto de interpelar al Sr. De Marco Damián Alejandro, secretario de Medio Ambiente, conforme el inciso 34 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal con el objeto de dar cuenta de la situación actual de las calles de nuestra ciudad y el estado de las obras.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establece en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



FUNDAMENTOS

Motiva la presente interpelación la actual situación de usurpación en tierras fiscales dentro del ejido urbano.

Tras haber recorrido el sector del valle de Andorra por pedido de vecinos que denunciaron por redes sociales el desarrollo de ocupaciones irregulares (usurpaciones, penadas por el art. 181 del Código Penal), el día jueves 6 del corriente mes, me apersoné en las inmediaciones del barrio denominado "Las Reinas" y desde allí recorrí a pie el sector junto a los vecinos del área, pudiendo constatar cinco (5) casas en construcción de manera precaria en la zona recientemente deforestada.

Asimismo el mismo día me puse en contacto con el comisario Ariel Andrada de la comisaría 5ta que funciona en el ingreso a Andorra, quien me informo que existía una guardia en el camino hacia la zona de "Las Reinas" para evitar el ingreso de material, y que habían dado aviso a la municipalidad a los efectos de que actuaran en el sector.

Los vecinos identificaron a los delincuentes como trabajadores de la Empresa "Agrotécnica Fueguina", y uno de los vecinos atemorizado, denunció que se han escuchado detonaciones de arma de fuego.

Tanto en dicha área como en aledaños se puede visibilizar una gran cantidad de árboles de gran tamaño pertenecientes a nuestro bosque deforestado, acción que configura un delito en los términos de la ley nacional 26.331, Código Penal Argentino y Carta Orgánica Municipal.

Atento a que vuestra secretaria a cargo de Medioambiente posee la potestad de ejercer el poder de policía respecto del cuidado de nuestros bosques nativos, así como la de preservar y remediar el impacto causado, llevando adelante políticas activas que apoyen y promuevan el uso sustentable del bosque nativo.

Que como yo denuncie ante la justicia ordinaria, Ud. al momento de tomar conocimiento de los delitos impetrados debió también realizar la pertinente denuncia, sin embargo hasta la fecha no tenemos conocimiento de que ello haya sucedido.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR conforme el inciso 34 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, al Sr. DE MARCO Damián Alejandro, secretario de Medio Ambiente con el objeto de que responda en relación a:

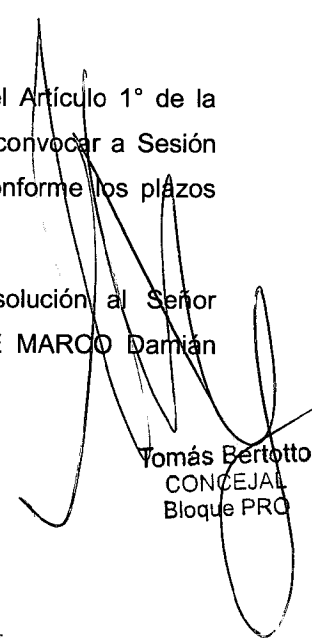
- A) Diagnóstico del estado de ocupación ilegal de tierras fiscales del ejido urbano.
- B) Informe respecto de las acciones (si las hubieron) en el área autodenominada "Almafuerte", ubicado a continuación del Barrio denominado "Las Reinas" del mismo valle de andorra por parte de vuestra secretaria y que acciones se están llevando adelante para subsanar las ocupaciones ilegales de dichas tierras fiscales.
- c) Plan de acción (si lo hubiera) para dar cumplimiento con los art. 87 y 88 de la Carta Orgánica Municipal con el objeto de subsanar el daño ocasionado a nuestros bosques nativos tanto en el valle de andorra como en el resto de las aéreas desforestadas por tala indiscriminada para la ocupación ilegal de tierras fiscales.

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de interpelación el día 11 de Octubre del mes corriente año las 12:00 horas en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante, ubicada en calle Piedrabuena y Gobernador Paz de este Concejo Deliberante, debiendo notificar al funcionario con la antelación exigida en el artículo 125 inciso 34 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, el Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecidos en el Artículo 2°, conforme los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Precédase a notificar de la presente Resolución al Señor Secretario de Medio Ambiente de la Ciudad de Ushuaia, DE MARCO Damián Alejandro en su domicilio laboral.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO